



Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

N° 049-2025-UNIFSLB-CO/VPI

Bagua, 03 de octubre del 2025.

VISTO:

El Informe N° 160-2025-UNIFSLB-VPI/DITT de fecha 02 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6 del Reglamento General de Investigación de la UNIFSLB, es política institucional organizar, divulgar y facilitar el acceso a la información, así como certificar los procesos ejecutados por la Vicepresidencia de Investigación, en concordancia con los artículos 6 y 48 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, de acuerdo con el artículo 9 del mencionado reglamento, es función de la Vicepresidencia de Investigación dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad, velando por el cumplimiento de los instrumentos de gestión. Esto en concordancia con lo establecido en el artículo 6.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el artículo 65.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.

Que, según el artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) es el órgano de línea responsable de coordinar y monitorear la producción académica, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Que, el inciso c del artículo 106 del ROF indica que es función de la DITT promover y ejecutar la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad de la sociedad.

Que, existe el Convenio N°001-2025-MIDAGRI-INIA/J, de fecha 27 de enero de 2025, convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y la UNIFSLB, que permite impulsar el desarrollo de actividades en materia de investigación, académico científica, transferencia de conocimientos y capacitación, con el propósito de fortalecer la I+D+i, modernización y competitividad del sector agrario, cuyas actividades sean de interés común para ambas partes, de acuerdo a las políticas, facultades y prioridades institucionales.

Que, mediante Informe N° 160-2025-UNIFSLB-VPI/DITT, el Director de la DITT remite el plan de trabajo del proyecto denominado: “Desarrollo, validación y transferencia de soluciones biotecnológicas integradas para el cultivo de ajonjolí, orientado a la mejora del suelo, control biotecnológico de malezas, optimización de la germinación y rendimiento de tres variedades de ajonjolí”.

Que, el proyecto muestra el propósito de desarrollar, validar y transferir soluciones biotecnológicas que contribuyan a la mejora del suelo, el control biológico de malezas y la optimización de la germinación y rendimiento de tres variedades, adaptadas a las condiciones edafoclimáticas de Huarangopampa, distrito El Milagro - Utcubamba.





Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua

Que, en virtud de las facultades conferidas mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 232-2024-UNIFSLB/CO, de fecha 13 de agosto de 2024, la Vicepresidencia de Investigación está autorizada a aprobar proyectos, planes y actividades que no impliquen costos para la institución, así como a emitir certificados y suscribir documentos oficiales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del proyecto denominado: “Desarrollo, validación y transferencia de soluciones biotecnológicas integradas para el cultivo de ajonjolí, orientado a la mejora del suelo, control biotecnológico de malezas, optimización de la germinación y rendimiento de tres variedades de ajonjolí”.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la secretaría de Vicepresidencia de Investigación, la notificación de la presente resolución a los interesados y a la Oficina de Tecnologías de la Información para la publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHIVESE,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
“FABIOLA SALAZAR LEGUÍA” DE BAGUA


DR. TIBURCIO RUFINO SOLANO LEÓN
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN